



## CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE AGROINNOVACIONES BOLIVIA SRL. Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

AGROINNOVACIONES BOLIVIA SRL. y la Universidad Mayor de San Simón suscriben el presente Convenio Marco en sujeción a las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: (Partes Intervinientes).-

Intervienen en la celebración del presente Convenio:

1. **AGROINNOVACIONES BOLIVIA SRL.** es una sociedad de Responsabilidad Limitada, con registro en Fundempresa, representada legalmente para el presente acto por el Arq. Greby Caillavy Lafuente Celier, Gerente General, con Cédula de Identidad No. 3765591 Cbba, con domicilio ubicado en la calle Santivanez No. 654. en adelante denominada: **LA EMPRESA.**
2. La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, representada legalmente por el Lic. Juan Ríos del Prado, Rector de la Universidad, designado mediante Resolución N° 09/07, de fecha 31/VIII/2007 del Honorable Consejo Universitario, y el señor Director de la Dirección de Extensión Social Universitaria DISU, MSc. Elmer Pérez Amador, con domicilio legal en la Av. Ballivián, esquina Reza N° 591, que para efectos del presente Convenio se denominará: **LA UNIVERSIDAD.**

### SEGUNDA: (Del Marco Jurídico)

El presente Convenio, se suscribe en el marco de los estatutos de **LA EMPRESA**, así como en el Estatuto Orgánico de **LA UNIVERSIDAD.**

### TERCERA: (De los Antecedentes).-

**AGROINNOVACIONES BOLIVIA SRL.** Es una empresa que desarrolla trabajos en el área de manejo de recursos naturales, planificación para el desarrollo rural, implementado trabajos que exige la participación multidisciplinaria en planificación, desarrollo e implementación de planes y proyectos para resolver la problemática rural de Bolivia. La misma es aliada de Agricultural Innovations Inc. en Nueva Mexico United States of America, con quien desarrolla actividades conjuntas, entre las cuales destaca el convenio de Universidades del estado con cuyos tesisas e investigadores desarrollarán conocimiento y tecnología en el contexto nacional para resolver los diferentes problemas que vive la región del área rural.

**LA UNIVERSIDAD**, es una entidad autónoma, de derecho público, conformada por docentes y estudiantes, con personería jurídica propia, fundada por Ley de la República el 5 de Noviembre de 1832 y reconocida por el Artículo N° 185 de la Constitución Política del Estado, cubre el área de la educación superior con sus funciones de enseñanza aprendizaje, investigación científica y tecnológica e interacción social universitaria.







En este contexto, las mencionadas instituciones suscriben el presente convenio de colaboración interinstitucional para desarrollar acciones conjuntas que contribuyan a la formación de recursos altamente calificados en las diversas esferas del desarrollo.

**CUARTA: (Del Objeto)**

Ambas instituciones celebran el presente convenio con el fin de posibilitar, dentro de sus políticas y necesidades mutuas, la realización de: a) Tesis de Grado, b) Trabajos Dirigidos y c) Pasantías, por estudiantes de las distintas Carreras de **LA UNIVERSIDAD**, habilitadas para estos fines como modalidad de graduación.

**QUINTA: (De las Obligaciones)  
DE LA UNIVERSIDAD**

- a) Seleccionar, en base a criterios propios de evaluación, a los estudiantes que postulen para la realización de trabajos dirigidos o pasantías a ser realizados en las instalaciones de **LA EMPRESA**.
- b) Seleccionar los proyectos de Tesis presentados por sus alumnos, de acuerdo a los procedimientos internos que corresponda y enviar los seleccionados para conocimiento de **LA EMPRESA**.
- c) Efectuar el seguimiento académico de acuerdo a los reglamentos y procedimientos internos.

**DE LA EMPRESA:**

- a) Ofrecer a los estudiantes trabajos dirigidos o pasantías en las áreas de **LA EMPRESA**, relacionados con las actividades que desarrolla.
- b) Facilitar al estudiante seleccionado un ambiente adecuado, los medios e instrumentos necesarios para realizar las actividades que se le encomienden a través del programa de pasantías.
- c) Cumplir con los compromisos asumidos en los convenios específicos con las Unidades académicas de la **UNIVERSIDAD**.
- d) Establecerá un horario de pasantía concediendo a los pasantes las horas necesarias para su concurrencia a las clases de la Universidad.

**SEXTA: (Mecanismos de Implementación)**

Para concretar el presente convenio y desarrollar los procesos de titulación de estudiantes que concluyeron su Plan de Estudios, el relacionamiento se regirá a Convenios Específicos establecidos para el efecto en cada Unidad Académica, en los cuales los derechos y obligaciones de las partes quedarán claramente establecidos.

Asimismo, ambas instituciones podrán recurrir al asesoramiento externo de instituciones especializadas en los temas que se definan para los programas de capacitación, para garantizar los propósitos del convenio.







**SEPTIMA: (De la Coordinación y Evaluación)**

**LA UNIVERSIDAD** a través de la Dirección de Interacción Social Universitaria DISU, será la instancia coordinadora del Convenio. La ejecución del presente documento, será evaluado cada fin de año.

**LA EMPRESA,** designa al Arq. Greby Caillavy Lafuente, coordinador del Convenio. La ejecución del presente documento, será evaluado cada fin de año.

**OCTAVA: (De la Vigencia)**

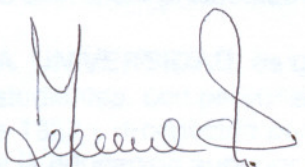
El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma, por un lapso de dos años, con la opción de ser ampliado, previo acuerdo de las partes. Este convenio podrá ser rescindido por una de las partes en caso de que la otra infrinja alguna de las cláusulas del mismo o las normas vigentes en la UMSS.

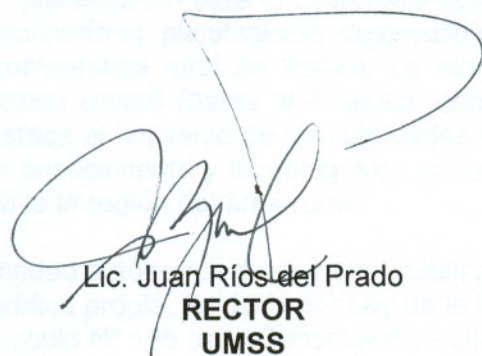
**NOVENA: (De la Conformidad)**

Ambas partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio obligándose a su fiel y estricto cumplimiento y en señal de aceptación firman el documento en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los 14 días de mes de julio del año 2008.

  
Arq. Greby Caillavy Lafuente  
**GERENTE GENERAL**  
**AGROINNOVACIONES BOLIVIA SRL**

  
MSc. Elmer Pérez Amador  
**DIRECTOR DISU**  
**UMSS**

  
Ing. Esp. Jaime Orellana J.  
DIRECTOR DE RELACIONES  
INTERNACIONALES Y CONVENIOS  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

  
Lic. Juan Ríos del Prado  
**RECTOR**  
**UMSS**